

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **24 NOV 2015****VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/181 de 22 de junio de 2015;

**RESULTANDO:** I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial a la funcionaria de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Dra. María Fernanda González, para participar del evento denominado: "Meeting of the Regional Asset Recovery Inter-Agency Network Secretariats Europol HQ", que se efectuó en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 25 al 26 de junio de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 13 de noviembre de 2015, observó el gasto de la referida Misión Oficial por el incumplimiento del artículo 2° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** I) que el citado evento al que concurrió en Misión Oficial la precitada funcionaria, se efectuó en el marco de la invitación cursada por la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (RRAG), y asimismo asistió en representación de la Secretaría de la RRAG, a la reunión ante la Red de Recuperación de Activos de Candem (Assets Recovery Interagency Network, CARIN), en la ciudad de La Haya, Reino de Países Bajos;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/181 de fecha 22 de junio de 2015, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

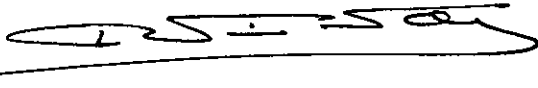
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 395,60 (dólares estadounidenses trescientos noventa y cinco con 60/100), correspondientes a los gastos de viáticos, a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/181de fecha 22 de junio de 2015.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



D. TADARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020